



EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FLANDES

Nit. 800190921-4

INTERVENIDA MEDIANTE RESOLUCIÓN N° SSPD-20151300015835

DEL 16 DE JUNIO DEL 2015

Visión: "Ser una empresa pública sólida, que implemente calidad total y reingeniería en sus procesos, una organización con prospectiva, líder en el departamento de Tolima en la prestación de servicios públicos domiciliarios, que contribuirá con el desarrollo de políticas públicas para la inversión social y el desarrollo económico del municipio de Flandes."

RESOLUCIÓN AE No. 0040

(Marzo 23 de 2016)

POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA LA ACTUALIZACION DE TARIFAS PARA LA VIGENCIA 2016.

EL SUSCRITO GERENTE DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FLANDES – TOLIMA ESPUFLAN E.S.P. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, Y

CONSIDERANDO

- a. Que de conformidad a lo estipulado en el artículo 18 de la Ley 142 de 1.994, la Empresa de Servicios Públicos tiene como objeto la prestación de los servicios públicos esenciales domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo en el municipio de Flandes – Tolima.
- b. Que en virtud del artículo 125 de la Ley 142 de 1.994, la Empresa podrá actualizar las tarifas que cobran a sus usuarios.
- c. Que la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico CRA, Mediante Resolución No. 200 de 2001 en vigencia, autoriza a las empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios actualizar las tarifas con base al INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR - IPC.
- d. Que el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE estableció para el periodo Agosto de 2014 a Febrero de 2016 en 10.3%.
- e. Que de acuerdo al inciso anterior se procederá a ajustar con base al IPC en 10.3% acumulado de Agosto de 2014 a Febrero de 2016 para aplicar en el periodo de Abril de 2016.

Misión: "Prestar un excelente servicio público de agua potable y saneamiento básico, que contribuya con en el mejoramiento continuo de la calidad de vida de la comunidad, con desarrollo sustentable y sentido de pertenencia"

Carrera 8 No 12 Esquina 2° piso, Celular 318 347 3172

Flandes Tolima



EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FLANDES

Nit. 800190921-4

INTERVENIDA MEDIANTE RESOLUCIÓN N° SSPD-20151300015835

DEL 16 DE JUNIO DEL 2015

Visión: "Ser una empresa pública sólida, que implemente calidad total y reingeniería en sus procesos, una organización con prospectiva, líder en el departamento de Tolima en la prestación de servicios públicos domiciliarios, que contribuirá con el desarrollo de políticas públicas para la inversión social y el desarrollo económico del municipio de Flandes."

Por lo anteriormente expuesto, la Dirección Comercial:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. ACTUALIZAR las tarifas para el mes de Abril de 2016, correspondientes a los servicios públicos domiciliarios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo prestados por la Empresa de Servicios Públicos de Flandes ESPUFLAN E.S.P. con base al IPC debidamente autorizados por los artículos SEGUNDO y TERCERO de la resolución CRA No. 200 de 2001, las cuales quedarán así:

TARIFAS A APLICAR A PARTIR DEL 1° DE ABRIL DE 2016												
ASEO - ESTRATO	TARIFA TOTAL	SUBSIDIO/ SOBRE PRECIO										
SIN MEDICION	8,640	0										
Estrato 1 Residencial	8,640	5,184										
Estrato 2 Residencial	8,640	3,456										
Estrato 3 Residencial	8,640	0										
Estrato 4 Residencial	8,853	0										
Estrato 5 Residencial	8,853	4,427										
Estrato 6 Residencial	8,853	5,312										
Comercial - Industrial	9,746	4,873										
Oficial	8,640	0										
SERVICIO DE ACUEDUCTO	Cargo Fijo \$/suscrip	SUBSIDIO/ CONTRIBUCION	TOTAL CARGO FIJO	C. Básico (\$/m3)	SUBSIDIO/ CONTRIBUCION	TOTAL C. Básico (\$/m3)	Consumo Complement.	SOBRE PRECIO	TOTAL SOBRE PRECIO	Consumo Suntuario	SOBRE PRECIO	TOTAL SOBRE PRECIO
Estrato												
SIN MEDICION	4,036	0	4,036	19,580	0	19,580	0	0	0	0	0	0
Estrato 1 Residencial	4,036	2,422	1,614	979	587	392	979	0	979	979	0	979
Estrato 2 Residencial	4,036	1,614	2,422	979	392	587	979	0	979	979	0	979
Estrato 3 Residencial	4,036	0	4,036	979	0	979	979	0	979	979	0	979
Estrato 4 Residencial	4,036	0	4,036	979	0	979	979	0	979	979	0	979
Estrato 5 Residencial	4,036	2,018	6,054	979	490	1,469	979	734	1,713	979	1,958	2,937
Estrato 6 Residencial	4,036	2,422	6,458	979	587	1,566	979	783	1,762	979	2,056	3,035
Comercial - Industrial	4,036	2,018	6,054	979	490	1,469	979	734	1,713	979	1,958	2,937
Oficial	4,036	0	4,036	979	0	979	979	734	1,713	979	1,958	2,937
SERVICIO DE ALCANTARILLADO	Cargo Fijo \$/suscrip	SUBSIDIO/ CONTRIBUCION	TOTAL CARGO FIJO	C. Básico (\$/m3)	SUBSIDIO/ CONTRIBUCION	TOTAL C. Básico (\$/m3)	Consumo Complement.	SOBRE PRECIO	TOTAL SOBRE PRECIO	Consumo Suntuario	SOBRE PRECIO	TOTAL SOBRE PRECIO
Estrato												
SIN MEDICION	1,962	0	1,962	10,060	0	10,060	0	0	0	0	0	0
Estrato 1 Resid	1,962	1,177	785	503	302	201	503	0	503	503	0	503
Estrato 2 Resid	1,962	785	1,177	503	201	302	503	0	503	503	0	503
Estrato 3 Resid	1,962	0	1,962	503	0	503	503	0	503	503	0	503
Estrato 4 Resid	1,962	0	1,962	503	0	503	503	0	503	503	0	503
Estrato 5 Residencial	1,962	981	2,943	503	252	755	503	377	880	503	1,006	1,509
Estrato 6 Residencial	1,962	1,177	3,139	503	302	805	503	402	905	503	1,056	1,559
Comercial - Industrial	1,962	981	2,943	503	252	755	503	377	880	503	1,006	1,509
Oficial	1,962	0	1,962	503	0	503	503	377	880	503	1,006	1,509

ARTÍCULO SEGUNDO. Ordenar al área de Facturación de la Empresa, actualizar las tarifas de todos los usuarios de la empresa, por cada uno de los servicios públicos domiciliarios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo prestados por la empresa, con base en la información establecida en el artículo anterior.

Handwritten signature/initials

Misión: "Prestar un excelente servicio público de agua potable y saneamiento básico, que contribuya con en el mejoramiento continuo de la calidad de vida de la comunidad, con desarrollo sustentable y sentido de pertenencia"

Carrera 8 No 12 Esquina 2° piso, Celular 318 347 3172

Flandes Tolima



Visión: "Ser una empresa pública sólida, que implemente calidad total y reingeniería en sus procesos, una organización con prospectiva, líder en el departamento de Tolima en la prestación de servicios públicos domiciliarios, que contribuirá con el desarrollo de políticas públicas para la inversión social y el desarrollo económico del municipio de Flandes."

ARTÍCULO TERCERO. Notificar a la Superintendencia de Servicios Públicos domiciliarios y a la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico del contenido del presente acto administrativo, en cumplimiento a lo establecido en los artículos quinto y sexto de la resolución CRA No. 200 de 2001.

ARTÍCULO CUARTO. Informar a los usuarios de la empresa del contenido del presente acto administrativo, para lo cual se procederá a la publicación de las tarifas en un medio de comunicación impreso y/o radial de amplia circulación y difusión local y en la facturación correspondiente al período mes de Marzo de 2016.

ARTÍCULO QUINTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la Empresa de Servicios Públicos de Flandes – ESPUFLAN ESP a los (23) días del mes de Marzo de Dos Mil Dieciséis (2016).

FLOR MIREYA GUALTERO PERDOMO
Directora Comercial

JUAN DAVID TORRES SANABRIA
Vo.Bo. Agente Especial

TARIFAS A APLICAR A PARTIR DEL 1° DE ABRIL DE 2016

ASEO - ESTRATO	TARIFA TOTAL	SUBSIDIO/ SOBRE PRECIO										
SIN MEDICION	8,640	0										
Estrato 1 Residencial	8,640	5,184										
Estrato 2 Residencial	8,640	3,456										
Estrato 3 Residencial	8,640	0										
Estrato 4 Residencial	8,853	0										
Estrato 5 Residencial	8,853	4,427										
Estrato 6 Residencial	8,853	5,312										
Comercial - Industrial	9,746	4,873										
Oficial	8,640	0										
SERVICIO DE ACUEDUCTO	Cargo Fijo \$/suscrip	SUBSIDIO/ CONTRIBUCION	TOTAL CARGO FIJO	C. Básico (\$/m3)	SUBSIDIO/ CONTRIBUCION	TOTAL C. Baico (\$/m3)	Consumo Complement.	SOBRE PRECIO	TOTAL SOBRE PRECIO	Consumo Suntuuario	SOBRE PRECIO	TOTAL SOBRE PRECIO
Estrato	4,036	0	4,036	19,580	0	19,580	0	0	0	0	0	0
SIN MEDICION	4,036	2,422	4,036	979	587	392	979	0	979	979	0	979
Estrato 1 Residencial	4,036	1,614	4,036	979	392	587	979	0	979	979	0	979
Estrato 2 Residencial	4,036	0	4,036	979	0	979	979	0	979	979	0	979
Estrato 3 Residencial	4,036	0	4,036	979	0	979	979	0	979	979	0	979
Estrato 4 Residencial	4,036	2,018	4,036	979	490	1,469	979	734	1,713	979	1,958	2,937
Estrato 5 Residencial	4,036	2,422	4,036	979	587	1,566	979	783	1,762	979	2,056	3,035
Estrato 6 Residencial	4,036	2,018	4,036	979	490	1,469	979	734	1,713	979	1,958	2,937
Comercial - Industrial	4,036	0	4,036	979	0	979	979	734	1,713	979	1,958	2,937
Oficial	4,036	0	4,036	979	0	979	979	734	1,713	979	1,958	2,937
SERVICIO DE ALCANTARILLADO	Cargo Fijo \$/suscrip	SUBSIDIO/ CONTRIBUCION	TOTAL CARGO FIJO	C. Básico (\$/m3)	SUBSIDIO/ CONTRIBUCION	TOTAL C. Baico (\$/m3)	Consumo Complement.	SOBRE PRECIO	TOTAL SOBRE PRECIO	Consumo Suntuuario	SOBRE PRECIO	TOTAL SOBRE PRECIO
Estrato	1,962	0	1,962	10,060	0	10,060	0	0	0	0	0	0
SIN MEDICION	1,962	1,177	1,962	503	302	201	503	0	503	503	0	503
Estrato 1 Resid	1,962	785	1,962	503	201	302	503	0	503	503	0	503
Estrato 2 Resid	1,962	0	1,962	503	0	503	503	0	503	503	0	503
Estrato 3 Resid	1,962	0	1,962	503	0	503	503	0	503	503	0	503
Estrato 4 Resid	1,962	981	1,962	503	252	755	503	377	880	503	1,006	1,509
Estrato 5 Residencial	1,962	1,177	1,962	503	302	805	503	402	905	503	1,056	1,559
Estrato 6 Residencial	1,962	981	1,962	503	252	755	503	377	880	503	1,006	1,509
Comercial - Industrial	1,962	0	1,962	503	0	503	503	377	880	503	1,006	1,509
Oficial	1,962	0	1,962	503	0	503	503	377	880	503	1,006	1,509